MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

50 Aniversario

DICTAMEN 01/2014

Nueva Alborada, 13 de enero de 2.014

Señor:
ORLANDO SALINAS
Intendente Municipal
Distrito de Nueva alborada

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CO 03/2013 para ***"Construcción de Aulas, Sanitarios en Instituciones Educativas de Nueva Alborada – AD REFERENDUM."***, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

- **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID Nº **265108**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2013, de la Municipalidad de Nueva Alborada.----------
- **Fecha de publicación del llamado**: 13 de diciembre del 2013
- **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 003, Recursos de Fonacide, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2014.----------
- **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:
- RAFAEL VILLORDO IRALA
- NESTOR ZARZA
- RUBEN RODRIGO ZAYAS VALDEZ
- CRISTINA ANDREA MUÑOZ VELOZO
- ANIBAL BENITEZ ROMAN, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Delma Rodríguez, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, el Sr. Claudio Balbuena, Tesorero Municipal y el Sr. Basilio Pereira, Encargado de la UOC.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Calle Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco, del Distrito de Nueva Alborada.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- AE&C CONSTRUCTORA S.R.L.
- ZAYAS INGENIERIA
- HERGAL ARQUITECTURA.

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

Oferta Nº 1 ZAYAS INGENIERIA.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Construcción de Aulas, Sanitarios en Instituciones Educativas de Nueva Alborada – AD REFERENDUM	1	178.842.510	178.842.510
		TOTAL	178.842.510

OFERTA Nº 2 HERGAL ARQUITECTURA.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Construcción de Aulas, Sanitarios en Instituciones Educativas de Nueva Alborada – AD REFERENDUM	1	183.458.960	183.458.960
		TOTAL	183.458.960

OFERTA Nº 3 AE&C CONSTRUCTORA S.R.L.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
Construcción de Aulas, Sanitarios en Instituciones Educativas de Nueva Alborada – AD REFERENDUM	1	209.037.818	209.037.818
		TOTAL	209.037.818

5. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:**

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	ZAYAS INGENIERIA	HERGAL ARQUITECTURA	AE&C CONSTRUCTORA S.R.L.
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple

en base al formulario estándar.			
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida, en base al formulario estándar.	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple

5.1 <u>DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:</u>

6. En vista que la menor oferta corresponde al oferente ZAYAS INGENIERIA, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----

DOCUMENTACIONES FORMALES	ZAYAS INGENIERIA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	No Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Balance General de los cinco últimos ejercicios fiscales.	NO Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Listado de equipos, propios o alquilados.	Cumple
Copias de contratos de los últimos cinco años para demostrar que cuenta con suficiente experiencia para ejecutar el contrato.	No cumple

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

iversario

OBSERVACIÓN:

- ✓ El oferente ZAYAS INGENIERIA, no presentó el Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, tal como se solicita en el PBC.
- ✓ El oferente ZAYAS INGENIERIA, no presentó Balance General de los cinco últimos ejercicios fiscales, tal como se solicita en el PBC, por lo tanto no cumple totalmente con lo establecido en el PBC.
- ✓ El oferente ZAYAS INGENIERIA, no presentó Copias de contratos de los últimos cinco años para demostrar que cuenta con suficiente experiencia para ejecutar el contrato, razón por la cual el oferente no demuestra que cuenta con la experiencia requerida en el PBC.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa ZAYAS INGENIERIA es la más baja y cumpliendo con el requerimiento correspondiente de los documentos faltantes a su oferta y no habiendo presentado los mismos se procede a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, razón por la cual se descalifica de la oferta presentada por el oferente ZAYAS INGENIERIA.----------

Se procede al análisis de la 2da. Oferta más baja que corresponde al oferente HERGAL ARQUITECTURA.

DOCUMENTACIONES FORMALES	HERGAL ARQUITECTURA.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	No Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Balance General de los cinco últimos ejercicios fiscales.	NO Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Listado de equipos, propios o alquilados.	Cumple
Copias de contratos de los últimos cinco años para demostrar que cuenta con suficiente experiencia para ejecutar el contrato.	No cumple

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (071) 270099

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

iversario

OBSERVACIÓN:

- ✓ El oferente HERGAL ARQUITECTURA, presento una póliza de caución de mantenimiento de oferta por un monto inferior al capital que corresponde al 5% de la oferta presentada, por lo tanto dicha póliza no cubre el capital requerido para la oferta presentada por el oferente.
- ✓ El oferente HERGAL ARQUITECTURA, presento en el resumen se oferta la suma de Gs. 151.512.040 sin embargo la sumatoria de las planillas presentadas totaliza la suma de Gs. 183.458.960.-
- ✓ El oferente HERGAL ARQUITECTURA, no presentó el Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, tal como se solicita en el PBC.
- ✓ El oferente HERGAL ARQUITECTURA, no presentó Balance General de los cinco últimos ejercicios fiscales, tal como se solicita en el PBC, por lo tanto no cumple totalmente con lo establecido en el PBC.
- ✓ El oferente HERGAL ARQUITECTURA, no presentó Copias de contratos de los últimos cinco años para demostrar que cuenta con suficiente experiencia para ejecutar el contrato, razón por la cual el oferente no demuestra que cuenta con la experiencia requerida en el PBC.

Por lo tanto en observancia a todo lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta presentada por el oferente HERGAL ARQUITECTURA.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	AE&C CONSTRUCTORA S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Balance General de los cinco últimos ejercicios fiscales.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Listado de equipos, propios o alquilados.	Cumple
Copias de contratos de los últimos cinco años para demostrar que cuenta con suficiente experiencia para ejecutar el contrato.	Cumple

7- **JUSTIFICACIÓN:**

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; se ha procedido a realizar la apertura y análisis de las ofertas de las firmas ZAYAS INGENIERIA, HEGAL ARQUITECTURA y AE&C CONSTRUCTORA S.R.L.. La importancia de contar con los bienes objeto de esta contratación radica en el propósito de brindarle a los niños que asisten a clases en las instituciones educativas que serán beneficiada, las comodidades mínimas requeridas para que puedan estudiar, aprender y desarrollarse, teniendo en cuenta que la educación escolar, forma parte del interés superior del niño, por lo que el estado a través de las instituciones que correspondan deberán otorgarle las garantías y las comodidades necesarias para su desarrollo integral, fundándose en dicho principio la prioridad de esta contratación.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada. Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------

Margen de Preferencia para productos nacionales:

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del VEINTE (20%) de dicho precio según lo establecido en la LEY 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones". Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso

contrario se seleccionará la oferta del producto importado y considerando lo expresado en el art. 3 inc. C) de la misma ley y su decreto reglamentario 9649/12.----------

8. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **AE&C CONSTRUCTORA S.R.L..-**

9. **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CO 03/2013 ***"Construcción de Aulas, Sanitarios en Instituciones Educativas de Nueva Alborada – AD REFERENDUM."***, al oferente **AE&C CONSTRUCTORA S.R.L.** con **RUC N° 80059439-8**, por el monto de **(Gs. 209.037.818) GUARANIES DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO**.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.----------

Abg. Delma Rodriguez
Asesora jurídica Municipal

Sr. Claudio Balbuena
Tesorero Municipal

Sr. Basilio Pereira